



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 19 de Enero de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Bogotá D.C. Catorce (14) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2020 00 473 00			
DEMANDANTE	Jesús Alberto Marchena Pino	C.C.	1.045.172.110
DEMANDADO	Dentix Colombia S.A.S.		
PRETENSIÓN	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		

Obra en el proceso presentación de reforma de la demanda radicada por la parte actora, sobre la que se advierte cumple con los parámetros del artículo 28 del CPT y SS. Igualmente ha de advertirse que la parte demandada presentó frente a la misma contestación en debida forma, cumpliendo con los lineamientos fijados por el Art. 31 del CPT Y SS. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR LA REFORMA DE LA DEMANDA por cumplir con cumple con los parámetros del artículo 28 del CPT y SS.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO REFORMA DE LA DEMANDA, por parte de DENTIX COLOMBIA S.A.S.

TERCERO: ESTARSE A LO DISPUESTO en los incisos tercero y cuarto de la providencia de fecha 17 de enero de 2022, concretamente en cuanto a la fijación de la fecha para que tenga lugar audiencia obligatoria de Conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento y de fijación de litigo el día **VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, de conformidad con lo establecido por el Art. 77 del C.P.T. y S.S. modificado por el Art. 39 de la ley 712 de 2001. Se deja constancia que a continuación será evacuada la totalidad de las pruebas decretadas a favor de las partes y de ser posible se constituirá el Despacho en **AUDIENCIA PUBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

CUARTO: CONVÓQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO a las partes, remitiendo vía correo electrónico el link correspondiente a la reunión de audiencia virtual (TEAMS), así como el expediente digital para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 15 DE FEBRERO DE 2022
Por ESTADO N.º 023 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30b2e2168a0b8f0b66ee4a8a49ab4a2ae15bf414402329021a0f2136a3e6b036**

Documento generado en 15/02/2022 06:03:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**